

**PRONABES**

PROGRAMA FEDERAL DE BECAS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

**INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**Aguascalientes**

1 OCTUBRE al 31 DE DICIEMBRE 2011

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	20,179.28	Activo total	1,017,221.9	Transferencias (Becas pagadas)	7,625,720.00
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)	8,649,993.0	**Pasivo total	-	Gastos de administración	32,944.00
Ingresos Estatales y/o Institucionales	-	Patrimonio	1,017,221.86	Honorarios	-
Rendimientos financieros	5,713.58			Total de egresos	7,658,664.00
** Reintegros	-			Resultado del periodo	1,017,221.86
Total de ingresos	8,675,885.9				

**FORMULA**  
Este es el resultado de la suma de:  
- Disponibilidad al inicio del ejercicio.  
- Ingresos Federales.  
- Ingresos Estatales y Rendimientos Financieros.

**FORMULA**  
Este es el resultado de la diferencia de:  
- Activo total, menos - Pasivo Total.

**IMPORTANTE**  
Especificar en el apartado de las observaciones que conceptos consideraron dentro del rubro de HONORARIOS

\* Recursos Fiscalizados en este periodo SI  NO

Ultima Fecha de dictaminación 9 de mayo de 2011

Estados Financieros Dictaminados SI  NO

Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI  NO

Estados Financieros Dictaminados por:  
RSM Bogarin, Erhard, Padilla, Alvarez & Martínez

Fecha de la última sesión del Comité: 13 DE OCTUBRE 2011

**RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**  
NOMBRE: Silvia Rodriguez Ramos  
CARGO: Responsable Operativo del PRONABES  
TELEFONO (10) DIGITOS: 449 149 24 00  
EXTENSION:  
CORREO ELECTRÓNICO: [silvia.rodriguez@aguascalientes.gob.mx](mailto:silvia.rodriguez@aguascalientes.gob.mx)  
FIRMA  
DATOS NECESARIOS

**Observaciones**  
  
Los gastos de administración corresponden a las comisiones bancarias por manejo de cuentas y dispersión además de los gastos por auditoría.  
Instituto de Educación de Aguascalientes  
DEPARTAMENTO DE BECAS ACADÉMICAS Y DE EXCELENCIA

\* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

\*\* Justificar en el apartado de observaciones